



SUSPENDE FUNCIONARIA	FERIADO QUE	LEGAL INDICA.
=====		

DECRETO N° 3769
 CHILLAN VIEJO, 18 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en Decreto N° 3295 de fecha 26/11/2020, mediante el cual se otorga Feriado Legal a funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne

c) Mail de fecha 14 de diciembre de 2020 de la Sra. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual informa a la Sra. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, C.I: N° [REDACTED] Trabajadora Social la suspensión de su Feriado Legal autorizado por 10 días desde el 14 al 28/12/2020, por medidas de buen servicio desde el 21 al 28/12/2020.

DECRETO:

1.- **SUSPENDESE** por medidas de buen servicio, Feriado Legal autorizado mediante Decreto N° 3295 de fecha 26 de noviembre de 2020, punto 1 N° 1 a la Sra. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, Trabajadora Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a contar del 21 y hasta el 28 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/tec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



17 DIC 2020